



Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA

RESOLUCION DE GERENCIA ADMINISTRATIVA N° 014 - 2016

18 ENE. 2016

LA GERENCIA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO DE PARQUES
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

Visto el Informe N° 04-2016/SERPAR LIMA/SG/GAP/MML de fecha 14 de enero de 2016 del Gerente de Administración de Parques y; con la autorización del Secretario General;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Administrativa N° 001-2016 de fecha 04.01.2016, como inicio del Ejercicio Presupuestal 2016 se procedió a la apertura en las diferentes unidades orgánicas de la institución, entre otros, el Fondo Fijo para Pagos en Efectivo (Caja Chica) para la GERENCIA DE ADMINISTRACION DE PARQUES asignándosele la suma de S/.4,500.00 (Cuatro mil quinientos y 00/100 soles);

Que, teniendo en consideración el documento de visto y siendo necesario el incremento del Fondo Fijo para Caja Chica por resultar insuficiente en dicha unidad orgánica para la atención de los gastos que se originan, más aun teniendo que cubrir los gastos que devienen del Parque Flor de Amancaes, distrito de Villa María del Triunfo, recientemente inaugurado;

Que, mediante el Memorándum N°037-2016/SERPAR LIMA/SG/OPP/MML de fecha 15 de enero de 2016 la Oficina de Planificación y Presupuesto brinda su conformidad al respecto, otorgándosele la certificación presupuestal para el incremento de S/.1,500.00 (Un mil quinientos y 00/100 soles) al monto inicial otorgado;

Estando a lo establecido por las Normas Generales del Sistema Administrativo de Tesorería NGT 06,07 y 08 y por la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15 aprobada por R.D. N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, la misma que está en vigencia para el Año Fiscal 2016;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal, Subgerencia de Tesorería, Subgerencia de Contabilidad y Oficina de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución de Gerencia Administrativa N° 001-2016 de fecha 04.01.2015 **AMPLIANDO** el monto asignado del Fondo Fijo para Caja Chica para la **GERENCIA DE ADMINISTRACION DE PARQUES** de SERPAR LIMA, en **S/.1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS y 00/100 SOLES)** a nombre del servidor **JORGE LUIS BOTTO BAR**, en su calidad de Gerente de Administración de Parques; siendo el total de dicho fondo ascendente a la suma de S/.6,000.00 soles.

ARTICULO SEGUNDO.- El manejo del Fondo Fijo para Caja Chica se hará en observancia a lo que establece la Directiva N° 001-2014/SERPAR LIMA/SG/GA/MML.

ARTICULO TERCERO.- La Resolución de Gerencia Administrativa N° 001-2016 de 04.01.2016 mantiene su vigencia en tanto no se oponga a la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- La Gerencia Administrativa, a través de sus dependencias, es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

JUAN FRANCISCO LEDESMA GOMEZ
Gerente Administrativo
SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

